

# **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**

## **COMITÉ DE DIRECCIÓN**

### **INFORME DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS**

**OCTUBRE 24 DE 2011**

Por Decisión del Señor Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en el Comité de Dirección celebrado el día 06 de Octubre de 2011, el Comité de Dirección de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en pleno, se reunió los días 10 y 24 de Octubre de 2011, para proceder a la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar en el proceso de elección de sus representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, periodo 2012 – 2015.

### **OBJETO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN**

De conformidad al Artículo 3 de la Resolución No. 606 de 2006, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento de elección de los representantes y suplentes de la entidades sin ánimo de lucro ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales de Desarrollo Sostenible, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, le corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de un Comité constituido para tal fin, revisar y evaluar la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de que trata el Artículo 2 de la Resolución 606 de 2006.

### **ANTECEDENTES DEL PROCESO:**

El día 14 de septiembre de 2011, a través del Diario La Crónica del Quindío y la página web de la entidad, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y las Resoluciones 998 de 2005 y 606 de 2006 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y

Desarrollo Territorial, convocó a las personas interesadas en participar en el proceso de elección de dos (02) representantes, principales y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para el periodo 2012 – 2015.

En dicha convocatoria se estableció como fecha límite para allegar la documentación requerida, hasta las 6:00 de la tarde del día cinco (05) de Octubre del año dos mil once (2011).

### **REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LOS ASPIRANTES**

Según lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución 606 de 2006, Las Entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en el proceso de elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán ante la Corporación Autónoma respectiva, los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para recepción de documentos. La Entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de elección.
- La ejecución durante los últimos tres (3) años, de mínimo tres (3) proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento, dichos proyectos y /o actividades deben haberse ejecutado dentro del área de jurisdicción de la Corporación.
- Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la Entidad Sin Ánimo de Lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de la Corporación.

## **REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LOS CANDIDATOS**

Además de los anteriores requisitos, las entidades sin ánimo de lucro, que deseen postular candidato, deberán presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.
- Diagnostico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo periodo que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.
- Copia del documento de Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en el cual conste designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.
- Las Entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar informe escrito de la gestión realizada en el periodo que culmina.
- El candidato postulado no podrá estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para desempeñarse como consejero, en los términos de constitución Política, las Leyes de la Republica y los Estatutos Corporativos.

## **REQUISITOS DEL LITERAL G DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 99 DE 1993**

Las entidades sin ánimo de lucro, deben:

- Tener su domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.
- Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

## **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRESENTARON DOCUMENTACIÓN**

Producto de la convocatoria realizada por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el día 05 de Octubre de 2011, según consta en el formato establecido para este fin, presentaron documentos, las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE ONG</b>	<b>No. FOLIOS</b>
1	Fundación Futuro Sostenible	55
2	Fundación promover el Quindío	26
3	Fundación de Desarrollo Comunitario JOSE ANTONIO GALAN	39
4	Fundación Ecológica Reserva Las Mellizas	65
5	Fundación para La Conservación de la Vida Silvestre	59
6	Asociación de Desarrollo Comunitario en el Quindío	35
7	Asociación Organización Quindiana de Ambientalista ORQUIDEA	34
8	Fundación Ambientalista Bosques de Niebla	08
9	Fundación CLEPSIDRA	09
10	Asociación de Desplazados de Circasia. ASODECIR	10
11	Organización Popular de Vivienda Milagro de Dios	10
12	Asociación de Desplazados de Filandia	10
13	Fundación Construyendo Futuro	11
14	Asociación Piscícola El Medio	12
15	Asociación Mirando Hacia El Futuro	10
16	Asociación de Desplazados del Municipio de Salento	10

17	Asociación de Desplazados de Calarcá	10
18	ONG Asociación Solidaría Renovar Caminos	10
19	Asociación Comunitaria de Desplazados de Armenia. ASOCODEAR	10
20	Fundación de Protección del Medio Ambiente Vida Sana	10
21	Asociación de Desplazados Renacer	10
22	Asociación Comunitaria de Población Vulnerable y Desplazados de Armenia Mi Nueva Esperanza	10
23	Asociación Unión Pastoral	10
24	Fundación Nuevos Caminos	11
25	Asociación de Productos Cárnicos. SUPERCARNES	09
26	Fundación Visión	11
27	Fundación Redes de Vida	11
28	Asociación Progresar Pereira	12
29	Asociación Esperanza Verde y Renacer del Campo. Capitulo Risaralda	10
30	Asociación Comunitaria Acueducto de Arabia ESP "ACAR"	12
31	Corporación Artística Semillas y Talentos	09
32	Fundación Ambientalista Dona Vida	10
33	Casa de La Cultura de Filandia	10
34	Asociación Nacional para el Desarrollo de Programas Agropecuarios – Agroindustrial y Especial Comunitario Campesinos	12
35	Fundación Panorama Ambiental	58
36	Fundación Alma	10

De las anteriores entidades sin ánimo de lucro, las siguientes, postularon candidatos:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE ONG</b>	<b>CANDIDATO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
1	Fundación Futuro Sostenible	Carlos Efrén Granada Madrid	7.559.087
2	Fundación Ecológica Reserva Las Mellizas	Jorge Hernán López Guzmán	18.398.747
3	Fundación para La Conservación de la Vida Silvestre	Mónica Andrea Arroyabe Zapata	41.936.905
4	Fundación Panorama Ambiental	Yurany Lorena Villegas	41.958.475

### **REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Para dar cumplimiento al Parágrafo del Artículo 3 de la Resolución No. 606 de 2006, el Director General, invitó a la Doctora **BEATRIZ EUGENIA ALZATE**, Procuradora Judicial y Agraria para el eje Cafetero, a través de oficio del 07 de Octubre de 2011.

Se verificó en primer lugar, que las entidades sin ánimo de lucro hubieran presentado la documentación y cumplido los requisitos a que hace referencia el Artículo 2 de la Resolución No. 606 de 2006, el resultado es el siguiente:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE ONG</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>OBJETO PRINCIPAL</b>	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>TERMINO DE CONSTITUCIÓN ONG</b>	<b>CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN TRES PROYECTOS ULTIMOS 3 AÑOS</b>	<b>INFORME CON SOPORTE DE ACTIVIDADES ONG</b>
1	Fundación Futuro Sostenible	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fundación promover el Quindío	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
3	Fundación de Desarrollo Comunitario JOSE ANTONIO GALAN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

4	Fundación Ecológica Reserva Las Mellizas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fundación para La Conservación de la Vida Silvestre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
6	Asociación de Desarrollo Comunitario en el Quindío	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
7	Asociación Organización Quindiana de Ambientalista ORQUIDEA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
8	Fundación Ambientalista Bosques de Niebla	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
9	Fundación CLEPSIDRA	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
10	Asociación de Desplazados de Circasia. ASODECIR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
11	Organización Popular de Vivienda Milagro de Dios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
12	Asociación de Desplazados de Filandia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
13	Fundación Construyendo Futuro	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
14	Asociación Piscícola El Medio	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
15	Asociación Mirando Hacia El Futuro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
16	Asociación de Desplazados del Municipio de Salento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
17	Asociación de Desplazados de Calarcá	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

18	ONG Asociación Solidaria Renovar Caminos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
19	Asociación Comunitaria de Desplazados de Armenia. ASOCODEAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
20	Fundación de Protección del Medio Ambiente Vida Sana	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
21	Asociación de Desplazados Renacer	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
22	Asociación Comunitaria de Población Vulnerable y Desplazados de Armenia Mi Nueva Esperanza	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
23	Asociación Unión Pastoral	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
24	Fundación Nuevos Caminos	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
25	Asociación de Productos Cárnicos. SUPERCARNES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
26	Fundación Visión	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
27	Fundación Redes de Vida	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
28	Asociación Progresar Pereira	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
29	Asociación Esperanza Verde y Renacer del Campo. Capitulo Risaralda	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
30	Asociación Comunitaria Acueducto de Arabia ESP "ACAR"	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
31	Corporación Artística Semillas y Talentos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

32	Fundación Ambientalista Dona Vida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
33	Casa de La Cultura de Filandia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
34	Asociación Nacional para el Desarrollo de Programas Agropecuarios Agroindustrial y Especial Comunitario Campesinos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
35	Fundación Panorama Ambiental	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
36	Fundación Alma	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

De conformidad a la anterior revisión y verificación de documentos y requisitos, las siguientes entidades sin ánimo de lucro, son hábiles para participar en la reunión de elección de que tratan los Artículos 4 y 5 de la Resolución No. 606 de 2006, por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos a que hace referencia el Artículo 2 de la Resolución No. 606 de 2006:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE ONG</b>
1	Fundación Futuro Sostenible
2	Fundación Ecológica Reserva Las Mellizas
3	Fundación Panorama Ambiental

No son hábiles para participar en la reunión de elección de que tratan los Artículos 4 y 5 de la Resolución No. 606 de 2006, las siguientes entidades sin ánimo de lucro y sus candidatos postulados, por no haber cumplido con todos los requisitos a que hace referencia el Artículo 2 de la Resolución No. 606 de 2006:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE ONG</b>
1	Fundación promover el Quindío
2	Fundación de Desarrollo Comunitario JOSE ANTONIO GALAN
3	Fundación para La Conservación de la Vida Silvestre
4	Asociación de Desarrollo Comunitario en el Quindío
5	Asociación Organización Quindiana de Ambientalista ORQUIDEA
6	Fundación Ambientalista Bosques de Niebla
7	Fundación CLEPSIDRA
8	Asociación de Desplazados de Circasia. ASODECIR
9	Organización Popular de Vivienda Milagro de Dios
10	Asociación de Desplazados de Filandia
11	Fundación Construyendo Futuro
12	Asociación Piscícola El Medio
13	Asociación Mirando Hacia El Futuro
14	Asociación de Desplazados del Municipio de Salento
15	Asociación de Desplazados de Calarcá
16	ONG Asociación Solidaría Renovar Caminos
17	Asociación Comunitaria de Desplazados de Armenia. ASOCODEAR
18	Fundación de Protección del Medio Ambiente Vida Sana
19	Asociación de Desplazados Renacer
20	Asociación Comunitaria de Población Vulnerable y Desplazados de Armenia Mi Nueva Esperanza

21	Asociación Unión Pastoral
22	Fundación Nuevos Caminos
23	Asociación de Productos Cárnicos. SUPERCARNES
24	Fundación Visión
25	Fundación Redes de Vida
26	Asociación Progresar Pereira
27	Asociación Esperanza Verde y Renacer del Campo. Capitulo Risaralda
28	Asociación Comunitaria Acueducto de Arabia ESP "ACAR"
29	Corporación Artística Semillas y Talentos
30	Fundación Ambientalista Dona Vida
31	Casa de La Cultura de Filandia
32	Asociación Nacional para el Desarrollo de Programas Agropecuarios – Agroindustrial y Especial Comunitario Campesinos
33	Fundación Alma

**En conclusión, treinta y tres (33) de las treinta y seis (36) entidades sin ánimo de lucro que presentaron documentación, no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 2 de la Resolución No. 606 de 2006.**

En segundo lugar, se procedió a verificar los documentos y requisitos exigidos a las entidades sin ánimo de lucro en el parágrafo del Artículo 2 de la Resolución No. 606 de 2006, obteniendo el siguiente resultado:

No.	ONG	CANDIDATO	CEDULA	HOJA DE VIDA CANDIDATO CON SOPORTES	DIAGNOSTICO, ANALISIS Y PROPUESTAS DE ACCIONES AMBIENTALES	DOCUMENTO DESIGNACIÓN MIEMBRO DE LA ONG POSTULADO COMO CANDIDATO	INFORME DE GESTIÓN
1	Fundación Futuro Sostenible	Carlos Efrén Granada Madrid	7.559.087	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
2	Fundación Ecológica Reserva Las Mellizas	Jorge Hernán López Guzmán	18.398.747	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Aplica
3	Fundación Panorama Ambiental	Yurany Lorena Villegas	41.958.475	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, son Candidatos Elegibles:

No.	CANDIDATO	IDENTIFICACIÓN
1	Carlos Efrén Granada Madrid	7.559.087
2	Yurany Lorena Villegas	41.958.475

Conforme a la anterior revisión y evaluación del cumplimiento de los requisitos y la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro interesadas en participar en el proceso de elección de sus representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, periodo 2012 – 2015, son hábiles para participar en la reunión de elección de que tratan los Artículos 4 y 5 de la Resolución No. 606 de 2006, por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos a que hace referencia el Artículo 2 de la Resolución No. 606 de 2006, las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE ONG</b>
1	Fundación Futuro Sostenible
2	Fundación Ecológica Reserva Las Mellizas
3	Fundación Panorama Ambiental

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Armenia, Quindío, por quienes en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año dos mil once (2011).

Anexo a este informe, se encuentra cuadro resumen.

**CARLOS ALBERTO FRANCO CANO**  
**Director General**

**JOSE MANUEL CORTEZ OROZCO**  
**Subdirector de Ejecución de Políticas Ambientales**

**CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA**  
**Subdirector de Control y Seguimiento Ambiental**

**CLAUDIA JANETH ZAPATA BELTRAN**  
**Subdirectora Operativa, Administrativa y Financiera**

**PAULA ANDREA OSSA SANTA**  
**Asesora de Dirección**

**AMANDA TANGARIFE CORREA**  
**Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Direccionamiento**  
**Estratégico**

**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
**Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno**

**YOLANDA GONZALEZ VEGA**  
**Jefe de la Oficina Asesora Jurídica**

**MARIA ELENA RAMIREZ SALAZAR**  
**Profesional Especializado**

**MARISELA ARBELAEZ LOPEZ**  
**Contratista**